SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

DEPTO, ACTUARIAL



REF: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.-

CIRCULAR Nº 069

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 21 de Agosto de 1981.-

En conformidad a lo establecido en el Artículo 10° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia a la compañía denominada "KFMPER REINSURANCE COMPANY", de Estados Unidos de Norteamérica,—

Saluda atentamente a Ud.

La Circular № 068 fue enviada a todas las Compañías de Seguros del 2º grupo.